ESLA CENTROS DE FORMACIÓN
www.eslaformacion.com
www.grupoesla.com
info@eslaformacion.com

1. CÓDIGO, DENOMINACIÓN Y REAL DECRETO

VIGILANCIA, SEGURIDAD PRIVADA Y PROTECCIÓN DE PERSONAS
SEAD0112 – GRADO C

Real Decreto 548/2014 de 27 de junio



2. HORAS Y MODALIDAD DE IMPARTICIÓN

	Duración	Inicio	Fin	Precio
MF0080_2 Vigilancia y protección en Seguridad Privada.	**284 horas**	**24/11/2026**	**10/03/2027**	
UF2672: Aspectos Jurídicos en el desarrollo de las funciones del personal de seguridad.		29/10/2026	25/11/2026	
UF2673: Psicología aplicada a la protección de personas y bienes.		26/11/2026	03/12/2026	
UF2674: Técnicas y procedimientos profesionales en la protección		04/12/2026	15/01/2027	
UF2675: Medios de protección y armamento.		18/01/2027	27/01/2027	
FCOS0012 Prevención de riesgos laborales nivel básico según normativa del sector	**50 HORAS**		**06/04/2027**	
MF0081_2: Protección de Personas.	**46 horas**	**11/03/2027**	**06/04/20277**	
UF2676: Técnicas de protección de personas.		11/03/2027	06/04/2027	
MP0557 - FORMACION EN EMPRESA. ARTÍCULO 60.2 RD 659/2023	**83 horas**	**12/04/2027**	**26/04/2027**	
Certificado completo	**413 horas**			**1.750€**

Si estás en posesión del certificado de profesionalidad: ***VIGILANCIA, SEGURIDAD PRIVADA Y PROTECCIÓN DE EXPLOSIVOS SEAD0212,*** **sólo es necesario cursar el** ***MF0081_2, FCOS0012 y MP0557*** **para la obtención del certificado.** **700€**

	DURACIÓN	FECHA	HORARIO	ASISTENCIA
MF0080_2 Vigilancia y protección en Seguridad Privada				
Tutoría	4 H	26/11/2026	16:30-20:30	Obligatoria
Tutoría	3 H	03/12/2026	17:30-20:30	Obligatoria
Tutoría	3 H	15/12/2026	17:30-20:30	Obligatoria
Tutoría	4 H	13/01/2027	16:30-20:30	Obligatoria
Tutoría	4 H	10/02/2027	16:30-20:30	Obligatoria
Tutoría PRACTICA DE TIRO	6 H	25/02/2027	15:00-21:00	Obligatoria
Tutoría	4 H	03/03/2027	16:30-20:30	Obligatoria
Examen	4 H	09/03/2027	16:30-20:30	Obligatoria
MF0081_2: Protección de Personas				
Tutoría	4 H	30/03/2027	16:30-20:30	Obligatoria
Tutoría	4 H	01/04/2027	16:30-20:30	Obligatoria
Examen	3 H	06/04/2027	17:30-20:30	Obligatoria

3. CRITERIOS SUPERACIÓN DE MÓDULO

Para la consecución del módulo, se tendrán en cuenta los siguientes requisitos:

- La asistencia a las tutorías y exámenes presenciales es siempre **obligatoria**.
- Es preciso llevar a cabo **todas las actividades**, tanto de entrega al tutor como autoevaluables, que muestra la plataforma.

Se ofrece la posibilidad de asistir a una pequeña presentación y demostración del uso de plataforma para todos aquellos alumnos matriculados interesados. Se realizará de manera presencial y tendrá una duración aproximada de 1 hora. No es de asistencia obligatoria.

-Para acceder a la UF2676 deben haberse superado las UF2673 y UF2675

La superación con evaluación positiva de la formación establecida garantiza la formación requerida para la obtención de la habilitación de Vigilante de Seguridad y Escolta Privado de acuerdo a lo establecido en el art. 29.1.a) de la Ley 5/2014, de 4 de Abril, de Seguridad Privada.

4. REQUISITOS DE ACCESO

-Ser mayor de edad.

-Tener la nacionalidad de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea o de un Estado parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, o bien que le sea aplicable lo dispuesto en la legislación sobre régimen comunitario conforme al Real Decreto 240/2007, de 16 de febrero, sobre entrada, libre circulación y residencia en España de ciudadanos de los Estados miembros de la Unión Europea y de otros Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, o ser nacional de un tercer Estado que tenga suscrito con España un convenio internacional en el que cada parte reconozca el acceso al ejercicio de estas actividades a los nacionales de la otra.

-Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, de Técnico, u otros equivalentes a efectos profesionales, o superiores.

-Poseer la aptitud psicofísica a tenor de lo dispuesto al efecto en el Real Decreto 2487/1998, *de 20 de noviembre,* por el que se regula la acreditación de la aptitud psicofísica necesaria para tener y usar armas y para prestar servicios de Seguridad Privada, excepto para el personal en activo que ejerza funciones de seguridad pública o privada.

-Carecer de antecedentes penales por delitos dolosos.

-No haber sido condenado por intromisión ilegítima en el ámbito de protección del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar o a la propia imagen, vulneración del secreto a las comunicaciones o de otros derechos fundamentales en los cinco años anteriores a la solicitud.

-No haber sido sancionado en los dos o cuatro años anteriores, respectivamente, por infracción grave o muy grave, en materia de seguridad.

-No haber sido separado del servicio en las Fuerzas Armadas o en las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad españolas o del país de su nacionalidad o procedencia en los dos años anteriores.

-Puedes solicitar la especialidad de Escolta Privado (MF0081_2; UF2673 + UF2675 + UF2676), **estatura de hombres 1,70 cm y de mujeres 1,65 cm.**

Carencia de requisitos: Si a lo largo de la realización del curso, se tuviere conocimiento de que algún aspirante no posee la totalidad de los requisitos exigidos por la normativa vigente, puede conllevar la denegación de la solicitud de la TIP por parte del Servicio de Seguridad Privada de la Policía Nacional.

5. ACREDITACIÓN DE LA FORMACIÓN

La formación obtenida es conducente a la obtención de un Certificado de Profesionalidad, que es un instrumento de acreditación oficial de las competencias profesionales con validez en todo el territorio nacional.

Se expiden por el Servicio Público de Empleo Estatal o por el órgano competente de las Comunidades Autónomas.

Debe realizarse en centros o entidades de formación debidamente inscritos y/o acreditados para que su validez sea reconocida por la Administración.

La unidad mínima de acreditación será la unidad de competencia. Pudiendo obtener el certificado de profesionalidad:

- Cursando el certificado completo
- A través de la acreditación parcial acumulable de módulos formativos. Las unidades formativas se pueden cursar de forma independiente, pero deberán realizarse todas las correspondientes al mismo módulo en el plazo de un año para poder solicitar la acreditación parcial del módulo formativo.

6. OBJETIVOS

Vigilar y proteger a las personas y sus bienes, evitando la comisión de delitos e infracciones, en un entorno definido.

7. MATRÍCULA

La matrícula deberá realizarse con antelación a la fecha de inicio de cada uno de los Módulos. **Será necesario hacer un pago de 50€ para reservar una plaza antes del inicio del curso.**

El alumno deberá aportar los siguientes documentos para poder iniciar el certificado:

1. DNI/NIE y ficha de Recogida de Datos.
2. Documentación acreditativa de nivel de acceso. (Titulación Académica).
3. Declaración responsable firmada de los requisitos de obtención de la TIP y obtención especialidad escolta.
4. Justificante de pago. (Del pago total o un primer pago de 600€).

8. FORMA DE PAGO

El pago se realizará mediante transferencia bancaria en el siguiente número de cuenta: **ES85 0049 5469 9220 1609 5489**

Indicando en el concepto de la transferencia su nombre completo, apellidos y DNI.

Podrá realizarse un pago único o bien fraccionado en 3 pagos. Siendo el primero de 600€ y el segundo y el tercero de 550€.

En el caso de ser fraccionado el importe en 3 pagos, estos serán en octubre 2026 (1º), noviembre 2026 (2º) y diciembre 2026 (3º).

Para los casos que solo cursen FCOS0012, MF0081_2 y MP0557, se abonarán 50€ de matrícula y 650€ antes del inicio del certificado.

En el caso de abandono del certificado, por cualquier tipo de motivo, no se devolverá el importe ya pagado hasta la fecha.

9. ESLA FORMACIÓN ES ENTIDAD INSCRITA Y ACREDITADA CON LOS SIGUIENTES +

Nº Registro	Centro de Formación
2800028573	ESLA FORMACIÓN NAZARET

D./Dña.: con DNI/NIE declaro haber sido informado de todo lo expuesto anteriormente y cumplir con los requisitos de acceso, en caso contrario, comprendo que soy el responsable directo de las consecuencias, quedando, el centro formativo, eximido de las mismas, en Madrid a de de 2026.

Fdo.: _____